



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social  
Secretaría de Asuntos Técnicos  
Comisión Nacional Mixta de Becas



# CONVOCATORIA CURSOS POSTÉCNICOS DE NUTRICIÓN

INGRESO 2025



*Cursos postécnicos nutrición*





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social  
Secretaría de Asuntos Técnicos  
Comisión Nacional Mixta de Becas



# ÍNDICE

- CUADROS DE SEDES ACADÉMICAS.
- REQUISITOS Y CONDICIONES.
- REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN LÍNEA.
- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INTEGRAR EN LA PLATAFORMA.
- ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS.
- EXAMEN DE SELECCIÓN.
- CONSIDERACIONES GENERALES.





Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social.

# CONVOCAN

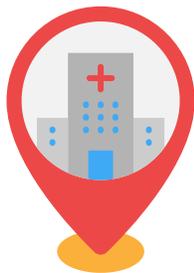
Al personal de base con categoría de **NUTRIONISTA DIETISTA Y ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA** a participar en el proceso de selección para los cursos posttécnicos de: **NUTRICIÓN Y DIETÉTICA ESPECIALIZADA** y **GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA** con duración de 1 año, que se llevarán a cabo a partir del 16 de agosto de 2025 en las sedes que a continuación se detallan:

| CURSO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA ESPECIALIZADA<br>(1 AÑO DE DURACIÓN) |   |                                      |                                  |                       |                |
|---|---|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------|
| OOAD  | UNIDAD SEDE   | OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE | LOCALIDAD PARTICIPANTE           | No. DE BECAS POR OOAD | TOTAL DE BECAS |
| 36 NORESTE CDMX   | UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA               | EDO. MEX. PONIENTE SECCION XXXVII    | TOLUCA                           | 3                     | 12             |
|   |   | PUEBLA SECCION I                     | PUEBLA                           | 2                     |                |
|   |   | QUERETARO SECCION XXIII              | QUERETARO                        | 2                     |                |
|   |   | CAMPECHE SECCION XXVII               | CAMPECHE                         | 2                     |                |
|   |   | CHIAPAS SECCION XIV                  | TUXTLA GUTIERREZ                 | 3                     |                |
| AGUASCALIENTES  | HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 2   | AGUASCALIENTES SECCION XXI           | AGUASCALIENTES                   | 2                     | 14             |
|   |   | BAJA CALIFORNIA SUR SECCION XXXI     | CD. CONSTITUCION                 | 2                     |                |
|   |   | CHIAHUAHUA SECCION VIII              | CD. JUAREZ                       | 2                     |                |
|   |   | DURANGO SECCION XVI                  | GOMEZ PALACIO                    | 2                     |                |
|   |   | SINALOA SECCION XI                   | CULIACAN                         | 1                     |                |
|   |   |                                      | LOS MOCHIS                       | 1                     |                |
|   |   | TAMAULIPAS SECCION X                 | CD. REYNOSA                      | 2                     |                |
| ZACATECAS SECCION XXIX  | FRESNILLO   | 2                                    |                                  |                       |                |
| ESTADO DE MEXICO PONIENTE   | UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" | EDO. MEX. ORIENTE SECCION V          | ECATEPEC                         | 1                     | 14             |
|   |   |                                      | TLANEPANTLA                      | 2                     |                |
|   |   | 35 NOROESTE CDMX SECCION XXXII       | 35 NOROESTE CDMX                 | 2                     |                |
|   |   | 36 NORESTE CDMX SECCION XXXIII       | 36 NORESTE CDMX                  | 1                     |                |
|   |   |                                      | CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA" | 2                     |                |
|   |   | 37 SUROESTE CDMX SECCION XXXIV       | 37 SUROESTE CDMX                 | 1                     |                |
|   |   |                                      | CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI | 3                     |                |
| EDO. MEX. PONIENTE SECCION XXXVII                                   | NAUCALPAN   | 2                                    |                                  |                       |                |
| <b>TOTAL</b>  |   |                                      |                                  |                       | <b>40</b>      |



**CURSO DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA  
 (1 AÑO DE DURACIÓN)**

| OOAD            | UNIDAD SEDE   | OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE | LOCALIDAD PARTICIPANTE           | No. DE BECAS POR OOAD | TOTAL DE BECAS |
|-----------------|---|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------|
| 36 NORESTE CDMX | UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA | EDO. MEX. ORIENTE SECCION V          | ECATEPEC                         | 2                     | 10             |
|                 |   |                                      | LOS REYES                        | 2                     |                |
|                 |   | 36 NORESTE CDMX SECCION XXXIII       | 36 NORESTE CDMX                  | 2                     |                |
|                 |   | 37 SUROESTE CDMX SECCION XXXIV       | CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI | 2                     |                |
|                 |   | 38 SURESTE CDMX SECCION XXXV         | 38 SURESTE CDMX                  | 2                     |                |
| ZACATECAS       | HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1                                   | CHIHUAHUA SECCION VIII               | CD. DELICIAS                     | 2                     | 9              |
|                 |   |                                      | CD. JUAREZ                       | 1                     |                |
|                 |   | SINALOA SECCION XI                   | CULIACAN                         | 2                     |                |
|                 |   | SONORA SECCION XIII                  | CD. OBREGON                      | 2                     |                |
|                 |   | ZACATECAS SECCION XXIX               | FRESNILLO                        | 2                     |                |
| MORELOS         | HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1                                  | CHIAPAS SECCION XIV                  | TUXTLA GUTIERREZ                 | 2                     | 10             |
|                 |   | PUEBLA SECCION I                     | PUEBLA                           | 2                     |                |
|                 |   | QUINTANA ROO SECCION XXXVI           | CANCUN                           | 2                     |                |
|                 |   | TAMAULIPAS SECCION X                 | MATAMOROS                        | 2                     |                |
|                 |   | VERACRUZ NORTE SECCION IX            | XALAPA                           | 2                     |                |
|                 |   | <b>TOTAL</b>                         |                                  |                       | <b>29</b>      |



**Verifica que tu centro de trabajo, pertenezca a la localidad participante.**

**[Da clíck aquí](#)**





## 1. REQUISITOS Y CONDICIONES.

El trabajador a participar en el curso de su interés, deberá cumplir con todos los trámites, procedimientos y requisitos que se describen en esta convocatoria.

1.1 Ser trabajador titular de la plaza de base.

1.2 Edad máxima de 57 años cumplidos a la quincena 07/2025 (1era. Qna. de abril).

1.3 Deberá contar con 01 año de antigüedad laboral efectiva y máxima de 23 años cumplidos establecido en el tarjetón de pago a la quincena 07/2025 (1era. Qna. de abril).

1.4 La marca de ocupación participante será "00" (definitiva).

1.5 Realizar el registro de inscripción del 28 de abril de 2025 a partir de las 10:00 hrs. y hasta el 02 de junio de 2025 a las 13:00 hrs.

1.6 El trabajador debe registrarse por Internet ingresando en la página [http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces\\_wp/](http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/) y seleccionar la convocatoria cursos técnicos del área de la salud 2025.



**La página estará habilitada las 24 horas durante todo el período de inscripción.**

1.7 Deberá integrar la documentación solicitada, digitalizada y legible en formato PDF para su registro de inscripción, únicamente en fechas y horarios establecidos.

1.8 Presentar el examen de selección del 05 de mayo a las 08:00 hrs y hasta las 23:59 hrs del 04 de junio de 2025, una vez validado el expediente.

1.9 A partir del 11 de julio de 2025, la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los dictámenes de los aspirantes seleccionados y los turnará a las Subcomisiones Mixtas de Becas de la Sección Sindical correspondiente.



## 2. REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN LINEA.

2.1 Llenar todos los campos requeridos de la plataforma de inscripción, si alguno queda vacío o la información no se registra en el formato solicitado (ejemplos: no anotar el curso técnico seleccionado, no registrar el OOAD de adscripción, registrar teléfono a ocho dígitos en lugar de los 10 requeridos en el campo o colocar sólo un número telefónico en lugar de los dos solicitados), no podrá continuar con el proceso de inscripción. Una vez registrado **NO HAY CAMBIO DE CURSO**.

2.2 Integrar documentos escaneados del original, a color, en archivos independientes, (exclusivamente documentos solicitados).

2.3 Una vez que haya adjuntado la documentación a la plataforma, dar clic en el botón "CARGAR" para que pueda visualizar el archivo y corroborar si es el indicado.

Una vez que "CARGÓ" la documentación solicitada dentro de la plataforma de registro de la Coordinación de Educación en Salud (CES), debe:

- Guardar los documentos dando clic en el botón "GUARDAR".
- Dar clic en "ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN" a fin de que éste sea liberado y enviado a un validador, únicamente en el horario de las 10:00 horas del 28 de abril de 2025 y hasta las 10:00 hrs. del 02 de junio 2025. No hay prórroga.
- Una vez enviado el expediente a validación, debe ingresar a la plataforma de la CES para consultar el estatus de éste (La validación podrá tardar como mínimo 72 hrs.), sólo podrá continuar el trámite una vez que tenga estatus de "EXPEDIENTE VALIDADO".
- Una vez validado el expediente se habilitará una liga para ingresar a la aplicación del examen de selección.
- Deberá entregar hoja de registro con fotografía y firma a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente, junto con su tarjetón de la quincena 07/2025 (1era. Qna. de abril) para finalizar el proceso.

### Para una correcta inscripción deberá:

1. Contar con todos los documentos **ORIGINALES** y escaneados a color (**NO FOTOS**).

2. Verificar que sean legibles y en el formato solicitado (**PDF**).

3. Valorar su situación personal, familiar, económica y de salud al seleccionar la carrera y la sede, ya que, en caso de ser seleccionado, **NO HAY CAMBIOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA**.



2.4 Es responsabilidad del aspirante registrar todos los datos e información con veracidad, así como el cabal cumplimiento a las indicaciones de la presente convocatoria.



### 3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INTEGRAR EN LA PLATAFORMA:

**Cada documento deberá estar escaneado en archivo PDF de manera individual.**

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada a 2025, que debes generar en: <https://www.gob.mx/curp/>
- b) Acta de Nacimiento actualizada a 2025 con Clave de Registro de Identificación Personal (CRIP). que debes generar en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
- c) Para el curso de Nutrición y Dietética Especializada: Título y Cédula profesional de Profesional Técnico Nutricionista y/o Licenciatura en Nutrición.
- d) Para el curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada: Título y Cédula profesional de la Licenciatura en Nutrición.

**(No se aceptan tira de materias, copias notariadas, Kardex, ni constancias).**



- e) **Solicitud de Beca:** la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo certificará que no exista solicitud de cambio de residencia y solicitud de cambio de rama, con sueldo mayor a la categoría del curso solicitado en su Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada únicamente para los aspirantes al curso de Especialista en Nutrición y Dietética. ([clic descargar formato](#)).
- f) **La Subcomisión Nacional Mixta de Escalafón en Sistema Foráneo (Toluca y las Entidades Federativas al interior de la Republica):** Certificará con sello y firma que el trabajador no se encuentra en listado escalafonario, además de contener fecha, nombre y firma de quien certifica, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada que conforman la Ciudad y Valle de México. Modulo Central (09), Edo. México Oriente (15), Edo. México Poniente Zona Naucalpan (16), Noroeste (35), Noreste (36), Suroeste (37) y Sureste (38); la certificación se realizará en la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, únicamente para los aspirantes al curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada.
- g) **Tarjetón de pago de la quincena 07/2025 (1era. de abril) con marca de ocupación "00" (definitiva).**
- h) **Para el curso de Especialista en Nutrición y Dietética Especializada el nombramiento debe ser de nutricionista dietista y para el de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada, el nombramiento debe ser de especialista en nutrición y dietética.**



#### 4. ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS.

· Los documentos ingresados son responsabilidad absoluta del aspirante, de no cumplir con las especificaciones solicitadas, el documento NO podrá cargarse dentro de la plataforma de registro.

· Cada documento debe estar escaneado en formato PDF legible, a color del original, todos en tamaño carta, (no fotos, no copias) en orientación horizontal o vertical factible para su lectura, revisar antes de adjuntar.

· Si no cumple con las especificaciones NO se validará su registro y se le harán saber las observaciones que debe atender para concluir su registro e impresión del mismo, por lo que deberá estar al pendiente del estatus de validación de los documentos ingresando a la plataforma.

· Cada documento PDF deberá ser membretado de la siguiente manera:

a) En mayúsculas y sin espacios como se ejemplifica en el recuadro inferior.

| TIPO DE DOCUMENTO  | RESOLUCIÓN   | TAMAÑO                                | FORMATO | NOMBRE DEL DOCUMENTO (EJEMPLO)                           |
|--|--|---------------------------------------|---------|--|
| Clave Única de Registro de Población (CURP) al 2025.   | Color ambas caras.<br><br>300x300 píxeles por pulgada. | Carta<br>(22 x 28)<br><br>Máximo 2MB. | PDF     | CURP_OOAD_CURP<br>GARM120578HDFLSR00_OAXACA_CURP         |
| Acta de nacimiento actualizada al 2025.  |  |                                       |         | CURP_OOAD_ACTA<br>GARM120578HDFLSR00_OAXACA_ACTA         |
| Para el curso de Nutrición y Dietética Especializada, Título Profesional de Profesional Técnico Nutricionista y/o Licenciatura en Nutrición. |  |                                       |         | CURP_OOAD_TITULO<br>GARM120578HDFLSR00_OAXACA_TITULO     |
| Para el curso de Nutrición y Dietética Especializada, Cédula Profesional de Profesional Técnico Nutricionista y/o Licenciatura en Nutrición  |  |                                       |         | CURP_OOAD_CEDULA<br>GARM120578HDFLSR00_OAXACA_CEDULA     |
| Para el curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada, Título Profesional de Licenciatura en Nutrición.                    |  |                                       |         | CURP_OOAD_TITULO<br>GARM120578HDFLSR00_OAXACA_TITULO     |
| Para el curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada, Cédula Profesional de Licenciatura en Nutrición.                    |  |                                       |         | CURP_OOAD_CEDULA<br>GARM120578HDFLSR00_OAXACA_CEDULA     |
| Solicitud de beca por ambas caras.   |  |                                       |         | CURP_OOAD_SOLBECA<br>GARM120578HDFLSR00_OAXACA_SOLBECA   |
| Tarjetón de pago de la Qna. 07/2025.   |  |                                       |         | CURP_OOAD_TARJETON<br>GARM120578HDFLSR00_OAXACA_TARJETON |



## 5. EXAMEN DE SELECCIÓN.

### AVISO IMPORTANTE

Solo participarán los aspirantes que completen su inscripción en la plataforma de la Coordinación de Educación en Salud (CES) que tengan expediente con estatus de validado con lo cual podrán presentar examen de selección.

Si el aspirante no cuenta con expediente validado no podrá continuar con el proceso.



5.1 El aspirante podrá presentar el examen en línea a través de la plataforma de la CES <http://educacionensalud.imss.gob.mx> del 05 de mayo a las 08:00 hrs. y hasta las 23:59 del 04 de junio de 2025. (será responsabilidad del aspirante elegir el horario y lugar para realizar su examen, deberá contar con una red de internet estable ya que solo contará con 1 solo intento para realizarlo) SIN EXCEPCION ALGUNA.

5.2 Al finalizar el examen podrá imprimir la hoja de registro con fotografía que deberá presentar en la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente para finalizar el proceso.

5.3 Los resultados de calificación del examen de selección serán publicados del 11 al 13 de junio de 2025, a través de la plataforma de la CES y SNTSS.

## 6. CONSIDERACIONES GENERALES.

6.1 La selección para otorgar la beca a los aspirantes se realizará considerando:

- Pertenecer al OOAD participante.
- La calificación obtenida del examen de conocimientos en orden descendente.
- La antigüedad laboral como criterio de desempate.
- Se considerará como criterio selectivo el promedio más alto de la localidad convocada y/o en función de las necesidades institucionales.



6.2 El trabajador que se encuentre amparado por un certificado de incapacidad vigente a la fecha de inicio del curso no podrá ser acreedor a la beca.

6.3 El trabajador que en su historial de capacitación haya ejercido parcial o totalmente una beca en cualquier Curso Técnico del Área de la Salud en el IMSS, si es sujeto a demanda penal, estatal o federal o bien tener un proceso legal vigente en contra del IMSS, NO se le otorgará la beca.

6.4 A los aspirantes seleccionados, se les otorgará Beca Clase I (ÍNTEGRA) como lo establece el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social en el Capítulo II, Artículo 6 y 7, insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

6.5 Las Representaciones Sindicales en cada Subcomisión Mixta de Becas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de entregar los dictámenes de beca a los trabajadores seleccionados, informándoles de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes correspondientes.

6.6 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria para su cotejo (documentos escaneados que subió a la plataforma). En caso contrario se CANCELARÁ la beca.



**6.7 El aspirante que obtenga la Beca se compromete a pagar todos los requerimientos de inscripción para el reconocimiento de validez oficial expedido por la institución educativa aval (UNAM).**

**6.8 El aspirante que obtenga la Beca asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el Reglamento para los Alumnos en Programas de Formación Académica de Enfermería y Técnicos del Área de la Salud.**

**6.9 El aspirante que obtenga Beca para Curso de Formación Técnica deberá abstenerse de registrar solicitud de Cambios de Residencia en caso contrario se procederá a la CANCELACIÓN de la misma.**

**6.10 En caso de renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados, no se asignará a otro aspirante en su lugar.**

**6.11 Bajo ningún motivo y/o circunstancias habrá asignación de pase directo a ningún curso.**

**6.12 Los cambios de curso y sedes académica no están considerados, bajo ningún argumento.**

**6.13 La Comisión Nacional Mixta de Becas y la Coordinación de Educación en Salud en el ámbito de sus atribuciones comunicarán de manera oportuna, cualquier modificación, adecuación o suspensión temporal de los programas y cursos mencionados, o bien de la beca otorgada derivada de los programas de formación académica identificados en la presente convocatoria.**

**6.14 Al concluir el curso de formación el trabajador tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para registrar el Cambio de Rama correspondiente, en caso contrario, no será aplicable lo contenido en el Artículo 31 del Reglamento de Bolsa de Trabajo inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.**

**6.15 Los trámites relacionados con la expedición de la documentación oficial que avala la conclusión del curso son STRICTAMENTE PERSONALES y estarán sujetos a los términos y tiempos que establezca la Institución educativa aval.**

**6.16 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.**



**Las solicitudes de dispensa de edad, antigüedad o exención de documentación resultan IMPROCEDENTES.**

**La modalidad (Presencial, en Línea o Híbrida) para inicio del curso, estará sujeta a las condiciones sanitarias y semaforización epidemiológica.**

**Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos, la Coordinación de Educación en Salud y la Comisión Nacional Mixta de Becas.**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social  
Secretaría de Asuntos Técnicos  
Comisión Nacional Mixta de Becas



## **TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES**

**Ciudad de México a 28 de abril de 2025**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social  
**Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**  
Director General

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del  
Seguro Social  
**Dr. Rafael Olivos Hernández**  
Secretario General

**Dr. Marcos Pavel Ramírez Acevedo**  
Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

**LAE. José Alejandro Mejía Mejía**  
Representante Institucional ante  
la Comisión Nacional Mixta de Becas

**E. I. María Estela Cruz Cruz**  
Representante Sindical ante  
la Comisión Nacional Mixta de Becas